- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0651.2016
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas** que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017





Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0651.2016

BITACORA: 13/G3-0051/11/16

Pachuca, Hidalgo. 10 de Noviembre de 2016

ZENAIDA ROMO GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para dal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente & Recursos Naturales: con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1895.2016 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, celulósicos, Quercus rugosa, (Encino), 7.630 Metros cúbicos rollo	2	1	1	16449306	16449307
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 40.111 Metros cúbicos	5	1	F	46440004	1644000
rollo P.P. Las Águilas, Agua Blanca de	<u> </u>	1	5	16449981	16449985
Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 11.460 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16449986	16449987
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 4.584 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16449988	19449989
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 26.120 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16449990	16449992



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0651.2016 BITACORA: 13/G3-0051/11/16

Pachuca, Hidalgo. 10 de Noviembre de 2016

1					
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 7.460 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16449993	16449994
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, celulósicos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 5.320 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16449995	16449996
P.P. Las Águilas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-AGU-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 12.370 Metros					
cúbicos rollo	3	1	3	16449997	16449999

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza, - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado, - maviornery@profepa.gob.mx C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones, -pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx

21 FOLIOS

FVC/AVP/EGA